

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42222 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1426/2020 por auto de fecha 04/11/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 4 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A200056219-1